



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2015-68-1-010066

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 174/2017

Montevideo, 29 JUN 2017

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 6/2016 de 14 de enero de 2016;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa EZERY S.A. RUT 216372580016, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 46.944 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, sito en la calle Av. Parque Gral. Artigas esquina Filadelfia, consistente en la construcción de ciento cuarenta (140) viviendas de interés social;

II) que la empresa solicita ampliación del crédito por el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) otorgado oportunamente, en virtud de que se modificó la modalidad de ejecución de la obra, previéndose por administración directa, y realizándose actualmente por contrato;

CONSIDERANDO: que se modifica el monto imponible a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Sustitúyase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 6/2016 de 14 de enero de 2016 por el siguiente: "2º.- Otórgase a la empresa EZERY S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un

monto imponible de UI 94.780.215 (unidades indexadas noventa y cuatro millones setecientos ochenta mil doscientos quince). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores."

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARIA GENERAL RECIBIDO
30 JUN. 2017
Hora: 

Victoria Olaverri
Aux. Administrativo
A. N. V.


Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente